

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil de Circuito de Medellín

PROCESO	Verbal – Imposición de servidumbre
DEMANDANTE	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
DEMANDADOS	Luz Eugenia Velásquez Echeverri y Otros
RADICADO	05001 31 03 018 2020 00091 00
DECISIÓN	Incorpora

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se adosa a la foliatura del expediente el pronunciamiento realizado por la vocera judicial de la parte demandante frente la respuesta ofrecida por el gerente de Autopistas del Norte S.A., al oficio 835 del 20 de noviembre de 2019. En atención a lo allí manifestado, y previo a fijar fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento para efectos de practica de pruebas, alegatos y sentencia, se requiere a las partes intervinientes para que informen al perito lo sucedido con la venta de la franja de terreno, a fin de que se actualice el experticio rendido, así como, para que dé cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho en proveído del 26 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

2

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 088 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 de SEPTIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a60145083d62d1ccf8bdfacc07d9026f459fb50b6ff777e26dcdfb0e0af32a6**

Documento generado en 16/09/2020 11:14:02 a.m.